REFORMA DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL TRANSITORIO VI DE LA LEY 9609, CÓDIGO PROCESAL AGRARIO, DE 27 DE SETIEMBRE DE 2018

Ley N.º 9944

TABLA DE CONTENIDO

REFORMA DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL TRANSITORIO VI DE LA LEY 9609, CÓDIGO PROCESAL AGRARIO, DE 27 DE SETIEMBRE DE 2018.....1

ARTÍCULO ÚNICO.....2

N° 9944

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL TRANSITORIO VI DE LA LEY 9609, CÓDIGO PROCESAL AGRARIO, DE 27 DE SETIEMBRE DE 2018

Nota de la Biblioteca Jurídica: La Gaceta no ofrece de esta ley un texto digital fiable. Este texto lo transcribió la Biblioteca Jurídica y lo cotejó, palabra por palabra, con la página oficial; el facsímil oficial se reproduce íntegro al final del PDF de esta ley (Alcance N.° 26 a La Gaceta N.° 25 del 5 de febrero de 2021, páginas 2 a 5 del PDF del Alcance; 4 páginas).

ARTÍCULO ÚNICO

Se reforma el segundo párrafo del transitorio VI de la Ley 9609, Código Procesal Agrario, de 27 de setiembre de 2018. El texto es el siguiente:

> **TRANSITORIO VI**
>
> [...]

Rige a partir del 28 de febrero de 2023.

Rige a partir de su publicación.

BIBLIOTECA JURÍDICA · BUFETEDECOSTARICA.COM

Facsímil oficial de La Gaceta

Ley N.° 9944

Texto íntegro de la ley

Alcance N.° 26 a La Gaceta N.° 25 del 5 de febrero de 2021

Páginas 2 a 5 del PDF oficial (4 páginas)

Las páginas que siguen son la reproducción exacta, sin alteración alguna, de las publicadas por la Imprenta Nacional en el diario oficial La Gaceta.

PODER LEGISLATIVO

LEYES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

REFORMA DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL TRANSITORIO VI DE LA LEY 9609, CÓDIGO PROCESAL AGRARIO, DE 27 DE SETIEMBRE DE 2018

DECRETO LEGISLATIVO N.° 9944

EXPEDIENTE N.° 22.181

SAN JOSÉ - COSTA RICA

9944

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

REFORMA DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL TRANSITORIO VI DE LA LEY 9609, CÓDIGO PROCESAL AGRARIO, DE 27 DE SETIEMBRE DE 2018

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el segundo párrafo del transitorio VI de la Ley 9609, Código Procesal Agrario, de 27 de setiembre de 2018. El texto es el siguiente:

TRANSITORIO VI

[...]

Rige a partir del 28 de febrero de 2023.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

EJECÚTESE Y PUBLIQUESE.

CARLOS ALVARADO QUESADA.—La Ministra de Justicia y Paz, Fiorella Salazar Rojas.—El Ministro de Agricultura y Ganadería, Luis Renato Alvarado Rivera.—1 vez.—O.C. N° 4600046085.—Solicitud N° 001-2021.—(L9944 - IN2021525017).